RESOLUCION SNPP N° 1.148 /11

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/011, PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA".----------

Asunción, 20 de Julio del 2011.-

VISTO: El dictamen de fecha 4 de Julio del 2011, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N°1056 /11, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/011, para el Servicio de Publicidad y Propaganda y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a las empresas **SEGOVIA Y SINTONIA, de Hugo E. Segovia Ozorio para el Lote 2, y la empresa MEGA GLOBAL, de Edita Irene Orzusa Torres para los Lotes 1 y 3**, correspondiente al Servicio de Publicidad y Propaganda.----------

Que, las ofertas presentadas por las empresas **SEGOVIA Y SINTONIA, de Hugo E. Segovia Ozorio y MEGA GLOBAL, de Edita Irene Orzusa Torres**, cumplen con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2011, para el Objeto del Gasto 265 "Servicio de Publicidad y Propaganda" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación ...", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo el Art. 5°, de la Ley 2199/09 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", dispone: "....Modificase el Art. 14° de la Ley 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14°: Son atribuciones y deberes del Director General: ...b) cumplir y hacer cumplir esta ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia; k) dictar normas internas."----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional; ----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
Secretaría General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
DIRECTOR

RESOLUCION SNPP N° 1148 /11

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/011, PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA".----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/011 a las firmas según el siguiente detalle:

- **SEGOVIA Y SINTONIA, de Hugo Estanislao Segovia Ozorio, para el Lote 2** por un monto mínimo de **Gs. 30.532.500** (guaraníes treinta millones quinientos treinta y dos mil quinientos) y un máximo de **Gs. 61.065.000** (guaraníes sesenta y uno millones sesenta y cinco mil).----------

- **MEGA GLOBAL, de Edita Irene Orzusa Torres, para los Lotes 1 y 3**, por un monto mínimo de **Gs. 40.000.068** (guaranies cuarenta millones sesenta y ocho) y un máximo de **Gs. 80.000.136** (guaraníes ochenta millones ciento treinta y seis).----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL Secretaría General

Lic. AGUSTIN JÍMENEZ
Secretario General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL DIRECTOR

Abog. Sergio R. Rojas Sosa
Director General

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Telefono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS

Avda. Molas López N° 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Telefonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-665 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay